

Alfonso Pellicer Ferrando, Secretario accidental del Ayuntamiento de Valls,

C E R T I F I C O:

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 16 de Julio de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **Subvención Asociación de Alumnos y Ex-alumnos de la Escuela de trabajo AAEET**

De acuerdo con la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valls y la Asociación de Alumnos y Ex-alumnos de la Escuela del Trabajo de Valls (AAEET) que regula la cooperación de las dos entidades con la aportación económica de 6.500 €.

Dado que existe consignación económica en el presupuesto municipal de 2020 con cargo a la partida **1030433400489 03 SUBVENCIÓN AAEET-REVISTA CULTURA** por importe de **6.500 €**.

Dado que el beneficiario ha acreditado documentalmente que no es deudor en ningún concepto del Ayuntamiento de Valls ni de ninguno de sus organismos, que no tiene ninguna causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que, por lo tanto, cumple el requisitos que establece la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de una subvención pública

Y en ejercicio de las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 254/19, de 9 de julio.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valls y la Asociación de Alumnos y Exalumnos

de la Escuela del Trabajo de Valls (AAEET) que regula la subvención para la edición de la revista Cultura del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y facultar a la señora María Dolores Farré Cuadras, alcaldesa de Valls, para la firma del mismo.

**Segundo.-** Conceder la subvención de 6.500 € como subvención nominativa a la Asociación de Alumnos y Exalumnos de la Escuela del Trabajo de Valls (AAEET), con cargo a la partida **1030433400489** del presupuesto municipal vigente.

**Tercero .-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Alumnos y Ex-alumnos de la Escuela del Trabajo de Valls (AAEET) y al Departamento de Servicios Económicos.

Y, para que conste y a los efectos oportunos, libro la presente certificación del borrador del acta redactada, y a reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno.